

Santiago, 13 de enero de 2025

Señora  
Solange Berstein  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

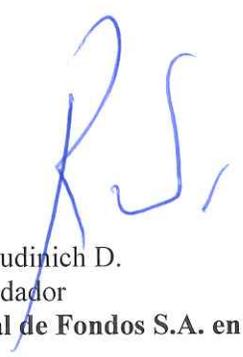
HECHO ESENCIAL

Ref: Comunica incumplimiento artículo N°12 de la Ley 20.712

De mi consideración:

Debidamente facultado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial que con fecha 10 de enero de 2025 el Fondo Mutuo Sartor Corto Plazo I (en adelante, el "Fondo"), no ha podido renovar su póliza del fiel cumplimiento por no encontrar mercado para ello. En razón de lo anterior el Fondo no mantiene la garantía vigente y se encuentra en incumplimiento del artículo N°12 de la Ley Única de Fondos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
Ricardo Budinich D.  
Liquidador

**Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación**